

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N° 3010

QUILLOTA, 05 JUN. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5957 / VISTOS:

1. Ord N°911 de fecha 27 de Mayo 2019, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, quien autoriza contratación de JESICA AVALOS IBACETA, RUT. N° [REDACTED] a contar del 1 de Mayo del 2019 y hasta el 30 de Junio del 2019, para cumplir funciones como Tecnico Nivel en Enfermeria, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°207 de fecha 24 de Mayo de 2019;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:	APRUEBASE CONTRATACIÓN:
DE	: JESICA AVALOS IBACETA
R.U.T.	: [REDACTED]
ESTAMENTO	: TENS
CATEGORIA	: C
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 44 horas
A CONTAR DE	: 1 DE MAYO 2019 Y HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2019
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019.

Anótese, comuníquese y registrese este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/CER/nft
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal. 2.- Control.
- 3.- Interesado. 4.- Carpeta Personal. 5.- Archivo



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE